

ACTA Nº 12/2022 DE LA SESIÓN ORDINARIA CELEBRADA POR LA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL EN FECHA 6 DE JUNIO DE 2022.

En Pinoso, siendo las trece horas y treinta minutos del día seis de junio de dos mil veintidós, se reúne en el Salón de Sesiones de esta Casa Consistorial la Junta de Gobierno Local de esta Corporación, en sesión ordinaria y en primera convocatoria, bajo la presidencia del Sr. Alcalde-Presidente Don LÁZARO AZORÍN SALAR, según lo prevenido en el artículo 21.1. c) y 23 de la Ley Reguladora de Bases del Régimen Local, 7/85, de 2 de abril, y con la asistencia de los Concejales, Doña SILVIA VERDÚ CASTILLO, Don CÉSAR PÉREZ CASCALES, Don FRANCISCO JOSÉ LÓPEZ COLLADO y Don RAÚL PÉREZ ALBERT, existiendo quórum suficiente según el artículo 113. c) del Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre.

Actúa como Secretario, D. FRANCISCO EDUARDO MARTÍNEZ DELGADO, que lo es de esta Corporación.

Siendo la hora señalada y habiendo quórum suficiente por hallarse presentes los miembros de la Junta de Gobierno Local expresados ut supra, se declara abierta por la Presidencia la sesión y de su Orden, se dio lectura a la Convocatoria, examinándose a tenor de la misma, los asuntos siguientes:

1º.- APROBACIÓN, SI PROCEDE, DEL ACTA DE LA SESIÓN ANTERIOR

Se da lectura al acta de la sesión ordinaria de la Junta de Gobierno Local de fecha 16 de mayo de 2.022, y de acuerdo con el artículo 91 del Real Decreto 2568/1986, se pregunta a los señores asistentes si tienen que formular alguna objeción respecto del acta de la sesión anterior.

No formulándose ninguna objeción al respecto, se acuerda aprobar el acta de la sesión de fecha 16 de mayo de 2.022 con el voto favorable de la unanimidad de los cinco miembros presentes de la Junta de Gobierno Local según lo preceptuado en los artículos 98 y 113 del RD 2568/1986, de 28 de noviembre.

2º.- ESTUDIO Y APROBACIÓN, SI PROCEDE, ARCHIVO EXPEDIENTE DE CONTRATACIÓN 1421/2022 PARA LA CONCESIÓN DE USO PRIVATIVO CASETA Nº 6 DEL MERCADO MUNICIPAL DE ABASTOS DE PINOSO.

Expone el Sr. Alcalde la conveniencia de aprobar la propuesta de archivo del expediente de contratación 1421/2022 para la concesión de uso privativo caseta nº 6 del mercado municipal de abastos de Pinoso en los términos siguientes:

Visto y analizado el expediente de contratación para la concesión administrativa de uso privativo de la caseta n.º 6 el mercado municipal de abastos, calificadas como bien de dominio público, tramitado mediante procedimiento abierto y aprobado por Acuerdo de la Junta de Gobierno Local de fecha 4 de abril de 2022. Iniciar procedimiento de adjudicación y aprobar el expediente de contratación.

Visto que por Acuerdo de Junta de Gobierno Local de fecha 21 de febrero de 2022, se aprobó el expediente de contratación y el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares que rigen la contratación.

Visto que el anuncio de licitación se publicó en la plataforma de contratación con fecha 19 de abril de 2022.



Finalizado el plazo de presentación de ofertas el día 4 de mayo de del actual sin que se haya presentado ninguna oferta.

Y debatido el asunto, la Junta de Gobierno Local del Ayuntamiento de Pinoso, por unanimidad de sus cinco miembros presentes, según lo prevenido en los artículos 89 y 113 del RD 2568/1986, de 28 de noviembre, acuerda:

PRIMERO. Declarar desierto el expediente de contratación n.º 1421/2022, para la concesión administrativa de uso privativo de la caseta n.º 6 el mercado municipal de abastos, calificadas como bien de dominio público, tramitado mediante procedimiento abierto, procediendo al archivo del expediente.

SEGUNDO. Comunicar el presente Acuerdo a la Intervención municipal.

3º.- ESTUDIO Y APROBACIÓN, SI PROCEDE, ARCHIVO EXPEDIENTE DE CONTRATACIÓN P.A.S.O. 1836/2022 PARA LA ADJUDICACIÓN DE LAS OBRAS DE ADECUACIÓN DE ESPACIO URBANO Y CONSTRUCCIÓN DE PLAZA EN CALLE SANCHIZ GUARNER Y BARRIO CUEVAS DE PINOSO.

Expone el Sr. Alcalde la conveniencia de aprobar la propuesta de archivo del expediente de contratación 1836/2022 para la adjudicación de las obras de adecuación de espacio urbano y construcción de plaza en Calle Sanchiz Guarner y Barrio Cuevas de Pinoso, en los términos siguientes:

Visto y analizado el expediente de contratación para la adjudicación de las obras de Adecuación de espacio urbano y construcción de Plaza en calle Sanchiz Guarner y Barrio Cuevas en Pinoso, tramitado mediante procedimiento abierto simplificado.

Resultando que por Acuerdo de Junta de Gobierno Local de fecha 4 de abril de 2022, se aprobó el expediente de contratación y el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares que rigen la contratación y que el anuncio de licitación se publicó en la plataforma de contratación con fecha 13 de abril de 2022.

Finalizado el plazo de presentación de ofertas el día 3 de mayo de del actual sin que se haya presentado ninguna oferta.

Y debatido el asunto, la Junta de Gobierno Local del Ayuntamiento de Pinoso, por unanimidad de sus cinco miembros presentes, según lo prevenido en los artículos 89 y 113 del RD 2568/1986, de 28 de noviembre, acuerda:

PRIMERO. Declarar desierto el expediente de contratación PASO 1/2022(1836/2022) para la adjudicación de las obras de Adecuación de espacio urbano y construcción de Plaza en calle Sanchiz Guarner y Barrio Cuevas, tramitado mediante procedimiento abierto simplificado, procediendo al archivo del expediente.

SEGUNDO. Comunicar el presente Acuerdo a la Excma Diputación Provincial de Alicante, al ser una obra subvencionada por este organismo provincial.

4º.- ESTUDIO Y APROBACIÓN, SI PROCEDE, PLIEGO DE CLÁUSULAS ADMINISTRATIVAS PARTICULARES Y PRESCRIPCIONES TÉCNICAS QUE HA DE REGIR LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE CONSULTORÍA PARA LA COLABORACIÓN Y APOYO A LA INTERVENCIÓN MUNICIPAL EN EL EJERCICIO DE LA REALIZACIÓN DE LAS FUNCIONES DE CONTROL FINANCIERO.

Expone el Sr. Alcalde la conveniencia de aprobar la propuesta de aprobación de pliego de cláusulas administrativas particulares y prescripciones técnicas que ha de regir la contratación del servicio de consultoría para la colaboración y apoyo a la intervención municipal en el ejercicio de la realización de las funciones de control financiero, en los términos siguientes:

HASH DEL CERTIFICADO:
8178ED5B01E8DAF0AE81932276A396A7C8C930CD
ECA5C3F058E124D53E48732F81BD26BCB5802E75

FECHA DE FIRMA:
29/04/2024
29/04/2024

PUESTO DE TRABAJO:
Secretario
Alcalde

NOMBRE:
Francisco Eduardo Martínez Delgado
Lázaro Azorín Salar

Firmado Digitalmente en el Ajuntament del Pinós - <https://sede.pinoso.org/GDCarpetaCiudadano> - Código Seguro de Verificación: 036501D0C2B2BF5A57BF6CE17F46B5



En relación con el expediente relativo a la contratación por procedimiento abierto simplificado del Ayuntamiento de Pinoso, del servicio de consultoría para la colaboración y apoyo a la Intervención Municipal en el ejercicio de la realización de las funciones de Control Financiero.

ANTECEDENTES DE HECHO

PRIMERO. A la vista de las características del contrato que se pretende adjudicar:

Tipo de contrato: PROCEDIMIENTO ABIERTO SIMPLIFICADO	
Subtipo del contrato: SERVICIOS	
Objeto del contrato: SERVICIO DE CONSULTORÍA PARA LA COLABORACIÓN Y APOYO A LA INTERVENCIÓN MUNICIPAL EN EL EJERCICIO DE LA REALIZACIÓN DE LAS FUNCIONES DE CONTROL FINANCIERO	
Procedimiento de contratación: abierto simplificado	Tipo de Tramitación: ordinaria
Código CPV:79212000-3	
Valor estimado del contrato: 36.228,40 €	
Presupuesto base de licitación (bianual) IVA excluido: 18.114,20 €	IVA%:21
Presupuesto base de licitación (bianual) IVA incluido: 21.918,18 €	
Duración de la ejecución:2 años	Duración máxima:4 años
Partida presupuestaria: 920 2260403	

SEGUNDO. A la vista del expediente de contratación tramitado:

Documento	Fecha/N.º
Memoria justificativa contratación Servicio	20/04/2022
Providencia de Alcaldía	20/04/2022

HASH DEL CERTIFICADO: 8178ED5B01E8DAF0AE81932276A396A7C8C930CD ECA5C3F058E124D53E48732F81BD26BCB5802E75
 FECHA DE FIRMA: 29/04/2024 29/04/2024
 PUESTO DE TRABAJO: Secretario Alcalde
 NOMBRE: Francisco Eduardo Martínez Delgado Lázaro Azorín Salar
 Firmado Digitalmente en el Ajuntament del Pinós - <https://sede.pinoso.org/GDCarpetaCiudadano> - Código Seguro de Verificación: 03650IDOC2BF5A57BF6CE17F46B5



Informe de Secretaría	21/04/2022
Informe de Intervención Y RC	20/04/2022
Pliego prescripciones técnicas	20/04/2022
Pliego de cláusulas administrativas	21/04/2022

TERCERO. A la vista de las características y del importe del contrato se opta por la adjudicación mediante procedimiento abierto simplificado.

Examinada la documentación que se acompaña, visto el informe-propuesta de Secretaría, y de conformidad con lo establecido en la Disposición Adicional Segunda de la Ley 9/2017 de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, por la que se transponen al ordenamiento jurídico español las Directivas del Parlamento Europeo y del Consejo 2014/23/UE y 2014/24/UE, de 26 de febrero de 2014, y debatido el asunto, la Junta de Gobierno Local del Ayuntamiento de Pinoso, por unanimidad de sus cinco miembros presentes, según lo prevenido en los artículos 89 y 113 del RD 2568/1986, de 28 de noviembre, acuerda:

PRIMERO. Aprobar el expediente de contratación, mediante procedimiento abierto simplificado, para el SERVICIO DE CONSULTORÍA PARA LA COLABORACIÓN Y APOYO A LA INTERVENCIÓN MUNICIPAL EN EL EJERCICIO DE LA REALIZACIÓN DE LAS FUNCIONES DE CONTROL FINANCIERO.

SEGUNDO. Establecer como plazo de duración del contrato 2 años (previéndose su inicio el 1 de junio de 2022), pudiendo ser objeto de dos prórrogas anuales, por mutuo acuerdo de las partes, sin que la duración total del contrato pueda exceder de cuatro años.

TERCERO. Aprobar el gasto correspondiente que supone la contratación de referencia, con un Presupuesto Base de Licitación para un periodo de 2 años, que asciende a 18.114,20 euros y 3.803,98 euros de IVA.

- La cantidad de 10.959,10 euros (IVA incluido) corresponderá a cada uno de los ejercicios y su abono quedará condicionada a la existencia de crédito adecuado y suficiente.

Aprobar como presupuesto estimado del contrato (incluida la posible prórroga), la cantidad total de 36.228,40 euros (IVA excluido).

CUARTO. Aprobar los Pliegos de Cláusulas Administrativas Particulares y de Prescripciones Técnicas que regirán el contrato.

QUINTO. Publicar el anuncio de licitación en el perfil de contratante con el contenido contemplado en el anexo III de la Ley 9/2017 de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, a través de la Plataforma de Contratación del Estado.

SEXTO. Publicar en el perfil de contratante toda la documentación integrante del expediente de contratación, en particular el pliego de cláusulas administrativas particulares y el de prescripciones técnicas. La documentación necesaria para la presentación de las ofertas tiene que estar disponible el mismo día de publicación del



anuncio de licitación.

SÉPTIMO. Designar a los miembros de la mesa de contratación y publicar su composición en el perfil de contratante:

— Don Lázaro Azorín Salar, (Alcalde-Presidente) que actuará como Presidente de la Mesa o concejal en quien delegue.

- Don Francisco José López Collado, Vocal (concejala del área) o concejal/a en quien delegue.

— Don Francisco Eduardo Martínez Delgado, Vocal (Secretario de la Corporación) o funcionario/a que ocupe la Secretaría de manera acctal.

— Don Alberto Oliver Pérez, Vocal (Interventor acctal. de la Corporación), o funcionario/a que ocupe la Intervención de manera acctal.

— Don Juan Luís Blázquez Sequero (Tesorero Municipal) Vocal titular; Don Francisco Javier Monzó Pérez (administrativo de tesorería) vocal suplente.

— Doña Teresa Luisa Verdú Albert, (administrativa Secretaría) Vocal titular; Don José Antonio Rodenas López, (administrativo Intervención) vocal suplente.

— Doña Ángela Orgilés Martínez, (jefa del departamento de contratación) que actuará como Secretaria de la Mesa o funcionario en quien delegue.

5º.- ESTUDIO Y APROBACIÓN, SI PROCEDE, PRIMERA PRÓRROGA CONTRATO DE SERVICIO DE ELIMINACIÓN DE ENSERES Y VOLUMINOSOS NO PELIGROSOS DE ORIGEN DOMÉSTICO RECOGIDOS EN EL CASCO URBANO, PEDANÍAS, DISEMINADOS Y LOS DEPOSITADOS EN EL ECOPARQUE MUNICIPAL DE PINOSO, TRAMITADO MEDIANTE PROCEDIMIENTO ABIERTO SIMPLIFICADO ORDINARIO.

Expone el Sr. Alcalde la conveniencia de aprobar la propuesta de aprobación de primera prórroga del contrato de eliminación de enseres y voluminosos no peligrosos de origen doméstico recogido en el casco urbano, pedanías, diseminados y los depositados en el ecoparque municipal de Pinoso, tramitado mediante procedimiento abierto simplificado ordinario, en los términos siguientes:

Visto y analizado el expediente de contratación mediante procedimiento abierto simplificado, del contrato de servicio de eliminación de enseres y voluminosos no peligrosos de origen doméstico recogido en el casco urbano, pedanías, diseminados y los depositados en el ecoparque municipal de pinoso, formalizado con la U.T.E PSG, SERVICIOS, RECUPERACIÓN Y RECICLAJE, S.L-SAPESA, S.L, con fecha 29 de junio de 2021, por importe total anual de 27.822,30 euros (IVA incluido) para un plazo de 1 año(del 1 de julio de 2022 a 30 de junio de 2023), pudiendo ser objeto de dos prórrogas anuales previo acuerdo mutuo entre las partes antes de su finalización.

Visto el escrito de fecha 27 de mayo de 2022 presentado por la empresa adjudicataria, afirmando estar interesado en la renovación y prórroga del referido contrato, y con las mismas condiciones que el contrato primitivo.

Visto el interés de ambas partes en suscribir una prórroga por el plazo e importe descrito en los antecedentes, y debatido el asunto, la Junta de Gobierno Local del Ayuntamiento de Pinoso, por unanimidad de sus cinco miembros presentes, según lo prevenido en los artículos 89 y 113 del RD 2568/1986, de 28 de noviembre, acuerda:



PRIMERO. Suscribir una PRIMERA PRÓRROGA del Contrato de servicio de eliminación de enseres y voluminosos no peligrosos de origen doméstico recogido en el casco urbano, pedanías, diseminados y los depositados en el ecoparque municipal de pinoso, formalizado con la U.T.E SAPESA, S.L, y PSG, SERVICIOS, RECUPERACIÓN Y RECICLAJE, S.L- con CIF U06898407 con fecha 14 de junio de 2021, en las mismas condiciones previstas en el contrato primitivo, estipulándose el plazo de duración de la **primera prórroga un año**, previéndose su inicio el 1 de julio de 2022 y su finalización el 30 de junio de 2023, siendo el importe total de la prórroga de 25.293,00 euros y 2.529,30 euros de IVA (lo que supone un total de 27.822,30 euros IVA incluido).

SEGUNDO. Disponer el gasto total cifrado en 27.822,30 euros con cargo a la partida presupuestaria 1623.2270004.

TERCERO. Notificar el presente Acuerdo al contratista.

6º.- ESTUDIO Y APROBACIÓN, SI PROCEDE, RECONOCIMIENTO EXTRAJUDICIAL DE CRÉDITOS 4/2022.

Expone el Sr. Alcalde la conveniencia de aprobar la propuesta de reconocimiento extrajudicial de créditos 4/2022, en los términos siguientes:

Vista la necesidad de reconocer obligaciones por reconocimiento extrajudicial, que han incurrido en esa situación por la realización del servicio/suministro/obra no habiéndose llevado a cabo el expediente previo correspondiente, o el mismo se ha realizado de conformidad pero en su conjunto el importe es superior a los límites establecidos en la Ley 9/2017, de Contratos del Sector Público, excluido el Impuesto sobre el Valor Añadido (IVA), por un importe de 34.912,14 euros, que se relacionan en el Anexo.

Atendiendo a que se ha realizado la prestación del servicio o suministro de conformidad, y en aplicación del artículo 60.2 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril, donde consta que el reconocimiento de obligaciones correspondientes a ejercicios anteriores que, por cualquier causa, no lo hubieren sido en aquel al que correspondían, es competencia del Pleno de la Corporación. (Delegación en Junta de Gobierno (delegación por el Pleno de 25 de septiembre de 2018).

En atención a lo expuesto, y debatido el asunto, la Junta de Gobierno Local del Ayuntamiento de Pinoso, por unanimidad de sus cinco miembros presentes, según lo prevenido en los artículos 89 y 113 del RD 2568/1986, de 28 de noviembre, acuerda:

PRIMERO. Aprobar el reconocimiento de los créditos, cuya imputación a partidas asciende a 34.912,14 euros y que se relaciona en el Anexo, relación F/2022/21 - Relación de facturas sin expediente de contratación.

SEGUNDO. Aplicar con cargo al Presupuesto del ejercicio 2022, los correspondientes créditos, con cargo a las partidas reseñadas en el anexo.

TERCERO. Que se proceda por la Intervención Municipal a su contabilización en las partidas correspondientes.

7º.- ASUNTOS URGENTES.

No hubo.

HASH DEL CERTIFICADO:
8178E05B00E8DAF0AE81932276A396A7C8C930CD
ECA5C3F058E124D53E48732F81BD26BCB5802E75

FECHA DE FIRMA:
29/04/2024
29/04/2024

PUESTO DE TRABAJO:
Secretario
Alcalde

NOMBRE:
Francisco Eduardo Martínez Delgado
Lázaro Azorín Salar

Firmado Digitalmente en el Ayuntamiento del Pinós - <https://sede.pinoso.org/GDCarpetaciudadano> - Código Seguro de Verificación: 03650IDOC2BF5A57BF6CE17F46B5



8º.- RUEGOS Y PREGUNTAS.

Por los Sres. Concejales se mantuvo un cambio de impresiones sobre los proyectos en ejecución y funcionamiento del Ayuntamiento de Pinoso.

Y no habiendo más asuntos que tratar, se levanta la sesión siendo las catorce y treinta horas, extendiéndose la presente acta, que una vez leída y aprobada será transcrita al correspondiente libro, de lo que yo, el Secretario, certifico.

Conforme y cúmplase

El Alcalde,
Fdo.: Lázaro Azorín Salar

El Secretario General,
Francisco Eduardo Martínez Delgado

DOCUMENTO FIRMADO ELECTRÓNICAMENTE AL MARGEN

